



LICITACIÓN PÚBLICA

**BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES**

***“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL
PROYECTO
INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
SERVICIO DE PROTECCION AUTOMÁTICA PASO A NIVEL
CONCÓN”***

Enero 2025

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES	4
4.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES .	4
4.2.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO.....	5
5.1	PRECIOS Y MONEDA.....	5
5.2	MODALIDAD DEL CONTRATO	5
6.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	6
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	7
8.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	7
9.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	7
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	8
	ANTECEDENTES TÉCNICOS.....	8
11.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	9
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS	9
12.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	10
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	12
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	19
15.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	19
16.	ADJUDICACIÓN	20
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	20
17.	FORMA DE PAGO.....	20
18.	PLAZOS	21
19.	REAJUSTES.....	22
20.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22
20.1	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL).....	23
20.2	RENOVACIÓN DE GARANTÍAS	23
21.	MULTAS	23
22.	SEGUROS	25
23.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO	27
24.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS	28
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN.....	34
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES	35

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PROTECCION AUTOMÁTICA PASO A NIVEL CONCÓN**”.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de acompañamiento de la Ingeniería Complementaria e Inspección Técnica para EFE, del contrato “**INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PROTECCION AUTOMÁTICA PASO A NIVEL CONCÓN**”, asegurando el correcto y oportuno cumplimiento de las obras del Proyecto.

El objetivo principal del presente servicio consiste en desarrollar, ejecutar y cumplir para todos aquellos trabajos, tareas, obligaciones, estudios, informes, verificaciones, inspecciones y asesorías que constituyen los servicios de inspección técnica, controlando el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato y de los documentos que forman parte de este, desarrollando sus funciones permanentemente con interacción con el contratista.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA, Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 973069314 del Banco Scotiabank, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: facturacion@efe.cl, proveedores@efe.cl, licitaciones@efe.cl y esteban.camus@efe.cl

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las

obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación. Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participen de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

4.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo 1 (un) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio y no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas del Grupo EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del Grupo EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

4.3. **SUBCONTRATACIÓN**

Se aceptará hasta un nivel de subcontratación, justificado técnicamente por el Proponente y el monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta.

4.4. **OTROS REQUISITOS**

Para esta licitación en particular, podrán participar aquellas empresas que no hayan sido adjudicadas o subcontratados en el siguiente contrato:

“INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PROTECCION AUTOMÁTICA PASO A NIVEL CONCÓN”.

5. **PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO**

5.1 **PRECIOS Y MONEDA**

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todos las, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en unidades de fomento.

Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).

5.2 **MODALIDAD DEL CONTRATO**

SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

El Proponente valorizará los servicios indicados en **Formulario E-2** a Serie de Precios Unitarios, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales y las utilidades. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, que hayan sido autorizadas previamente a su ejecución por EFE.

El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Formulario E-2, ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. No ofertar alguna partida del itemizado del Formulario E-2, podrá ser causal de descalificación.

Las cantidades indicadas en el Formulario E-2 son referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “Gastos Generales” y “Utilidades”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Detalle de Gastos Generales”**, y en el resumen de los **Formularios E-2 “Oferta Económica Detallada”**.

El valor del contrato incluirá todos los impuestos que apliquen y que estén asociados a éste. El proponente deberá especificar claramente el tipo de documento de cobro, (boleta o factura con o sin IVA). Se deja constancia que el IVA para EFE constituye un costo, que será asumido por el Consultor.

6. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa vía MS Teams, de carácter facultativa, y visitar los sectores donde se llevarán a cabo las obras objeto de la inspección técnica de la presente Licitación, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las Bases Administrativas Especiales.

La visita a terreno se efectuará en la fecha programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente en la mensajería del evento ARIBA.

Los Oferentes podrán asistir a ambas actividades en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones, en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

Todos los gastos emanados, producto de esta visita serán cargo del oferente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de **120 días** (ciento veinte) corridos, a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos bancarios, los cuales deben ser de fácil liquidación, incondicionales e irrevocables, pagaderos a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de “Empresa de los Ferrocarriles del Estado”:

- a) **Boleta de Garantía:** emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) **Póliza de Seguro de Garantía:** deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
 - Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
 - El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

En cualquiera de la modalidad anteriormente mencionada, el monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 50,00.- (Cincuenta Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte)** días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PROTECCION AUTOMÁTICA PASO A NIVEL CONCÓN”.**

Las demás condiciones de la Garantía de Seriedad de la Oferta, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 11.**

9. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario *“Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE”* y/o *“Retiro*

Documento de Garantía” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.

Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Formulario T1. Listado de servicios de similares características a los trabajos contemplados en la presente Licitación**, ejecutados por el Proponente dentro de los últimos cinco (5) años.
El Proponente deberá acompañar el Formulario, copia simple de los certificados de servicio correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.
En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y del servicio en que éstos fueron desarrollados.
- b) **Formulario T2. Estructura Orgánica del proponente y Organigrama** de todo el personal que participa en el servicio.
- c) **Formulario T3. Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente.
- d) **Formulario T4. Currículum Vitae resumido del personal clave**, de todos y cada uno de los profesionales indicados en el Numeral 5 de las Bases Técnicas, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos.
El Proponente deberá adjuntar copia simple del certificado de Título de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a **carta individual de compromiso suscrita por cada profesional**.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título apostillado previo a la firma de contrato. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos

en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

Cabe mencionar que, al proponente adjudicado se le solicitarán dichos documentos en original o copia legalizada del mismo.

- e) **Formulario T5. Metodología de Trabajo.** El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor y la integración entre ellas, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.
El Proponente Adjudicado deberá considerar que su Metodología propuesta será revisada y visada por EFE, antes de proceder a su ejecución.
En este punto el Proponente debe indicar todos los elementos necesarios para la ejecución de los Servicios.
- f) **Formulario T6. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el **30%** de valor total de los costos directos de la oferta, permitiéndose hasta un subnivel.
- j) **Plan y Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.** El Proponente deberá entregar un Plan y Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 38** de las Bases Administrativas Generales.

11. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El **Sobre N° 2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios: **Formulario E-1, Formulario E-2 y Formulario E-3**, expresados en Unidades de Fomento.

Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formularios E-2 y E-3).

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
3. **Formulario E-3 Análisis de Gastos Generales:** en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

12.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

a) Análisis de Riesgo Financiero:

a.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	50
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio	$\geq 0,8$	50
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Año 3 (prebalance 2024) : 34%
- Año 2 (2023) : 33%
- Año 1 (2022) : 33%

El pre-balance deberá ser por lo menos con fecha de corte diciembre 2024.

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Calificación conjunta, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

a.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en

su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

b) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto o bajo, podrá descalificarlo o calificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

13.1 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- a) METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT): 40%.**
- b) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET): 30%.**
- c) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EP): 25%.**
- d) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (PO): 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Los componentes a evaluar y su ponderación, se indican en la siguiente tabla:

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
A. Metodología de Trabajo (MT)	40%	<u>Grado de comprensión del problema (GCP)</u> Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases técnicas. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las bases.	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento. 30 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial del requerimiento, de acuerdo a los antecedentes enviados en su metodología de trabajo, al no desarrollar correctamente las tareas establecidas en las bases técnicas. 80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en su metodología de trabajo acorde a las bases técnicas, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados. 100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en su metodología de trabajo acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y ésta asegura que cumple con lo solicitado por las bases.	25%
		<u>Metodología (M)</u> Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. "Es el cómo se hace". Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Metodología que utilizará para desarrollar las distintas etapas de la Inspección Técnica de Obra señaladas en las bases. ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos señalados en las bases. ✓ Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno. 	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no desarrolla correctamente la solución al requerimiento. 30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente una (1) o más tareas establecidas en las bases técnicas. 80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada una de las tareas requeridas en las bases técnicas, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados. 100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada una de las tareas requeridas en las bases técnicas, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas requeridas en las bases técnicas y proporciona información de respaldo para esta asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	65%
		<u>Sistema de comunicación (SC)</u> Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.	0 puntos: El Oferente no presenta sistema de comunicación. 30 puntos: El Oferente presenta de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente el sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas. 80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases técnicas. 100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, entregando información	5%

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
			adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	
		<p><u>Documentos adicionales de apoyo (DA)</u> Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del servicio, como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de trabajos. ✓ Protocolos. ✓ Fichas de control e inspección. ✓ Formularios. ✓ Control de plan de autocontrol y de aseguramiento de la calidad. ✓ Plan de prevención de riesgos, salud y seguridad ocupacional. 	<p>0 puntos: El Oferente no presenta documentos adicionales de apoyo.</p> <p>30 puntos: El Oferente presenta de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	5%
B. Experiencia del Equipo de Trabajo (EET)	30%	<p><u>Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional. (Formulario T4)</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) o más de los profesionales requeridos, de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) para uno (1) o más de los profesionales requeridos de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas.</p>	60%
		<p><u>Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas (HH)</u> Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado. (Formulario T3)</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de</p>	40%

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
			<p>participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para uno (1) o más de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas.</p>	
C. Experiencia del Proponente (EP)	25%	<p><u>Montos Servicios similares (SS)</u> Montos de servicios similares en envergadura de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, de al menos los últimos 5 años. (Formulario T1)</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados.</p> <p>30 puntos: El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia y envergadura licitada, no cumpliendo con al menos un (1) contrato con los requisitos de años de experiencia solicitados en las bases de licitación.</p> <p>80 puntos: El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia y envergadura licitada, cumpliendo con los requisitos de cantidad de contratos ejecutados y años de experiencia solicitados en las bases de licitación.</p> <p>100 puntos: El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia y envergadura licitada, cumpliendo con los requisitos de cantidad de contratos ejecutados y años de experiencia, además incluye uno (1) o más contratos adicionales que cumplen con los requisitos indicados en las bases de licitación.</p>	40%
		<p><u>Experiencia previa (EP)</u> Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. Haber realizado al menos 3 proyectos similares (Servicios de Inspección Técnica de Obras) para Proyectos similares en fabricación, montaje, pruebas y puesta en servicios de Pasos a Nivel automatizados para el control de pasos de trenes, en los últimos 5 años.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>30 puntos: El Oferente acredita menos de tres (3) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 5 años, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>80 puntos: El Oferente acredita tres (3) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 5 años, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>100 puntos: El Oferente acredita más de tres (3) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 5 años, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.</p>	60%

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
D. Presentación de Antecedentes Formales (PO)	5%	Se evaluará conforme al cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.	<p>0 puntos: El oferente presenta los antecedentes solicitados de manera insuficiente, con orden incoherente, poca claridad, presentando errores u omisiones de manera que es necesaria solicitar clarificaciones.</p> <p>100 puntos: El oferente presenta todos los antecedentes solicitados de manera clara, transparente con todos los antecedentes de forma verificable, cumpliendo con los antecedentes solicitados.</p>	100%

A. (40%) METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT)

- **Grado de comprensión del problema (25%).** Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases técnicas. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las bases.
- **Metodología (65%):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
 - Metodología que utilizará para desarrollar las distintas etapas de la Inspección Técnica de Obra señaladas en las bases.
 - Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos señalados en las bases.
 - Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno. (Formulario T2)
- **Sistemas de comunicación y documentos adicionales de apoyo (5%):** Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.
- **Documentos adicionales de apoyo (DA) (5%):** Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del servicio, como pueden ser:
 - Procedimientos de trabajos.
 - Protocolos.
 - Fichas de control e inspección.
 - Formularios.
 - Control de plan de autocontrol y de aseguramiento de la calidad.
 - Plan de prevención de riesgos, salud y seguridad ocupacional.

B. (30%) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET).

- **Calidad curricular de los profesionales ofertados (60%).** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional. **(Formulario T4)**
- **Equipo de trabajo Horas-Hombre (HH) comprometidas (40%).** Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado. **(Formulario T3).**

C. (25%) Experiencia de la Empresa (EE).

- **Experiencia previa (60%).** Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. Haber realizado al menos 3 proyectos similares (Servicios de Inspección Técnica de Obras) para Proyectos similares en fabricación, montaje, pruebas y puesta en servicios de Pasos a Nivel automatizados para el control de pasos de trenes, en los últimos 5 años. **(Formulario T1)**
- **Montos Servicios Similares (40%).** Montos de servicios envergadura de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, y cuyo monto de ejecución sea de a lo menos 1000 UF, ejecutados en los últimos 5 años. **(Formulario T1)**

D. (5%) PRESENTACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

- **Presentación de Antecedentes (100%):** Se revisará el cumplimiento de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación

13. 2 CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera de acuerdo a lo señalado en la tabla anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

La nota técnica “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$NTF = A [MT] \times 0,40 + B [EET] \times 0,30 + C [EE] \times 0,25 + D [PAF] \times 0,05$$

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

13.3 DESCALIFICACIONES

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes por cada grupo:

- No cumple con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación.
- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica “NTF” sea inferior a **70,0 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: A, B, C sea inferior a **70 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas, se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

Oferta temeraria:

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho calculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas conocidas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como "Temeraria", se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) al establecido en el **Numeral 26.1** de las Bases Administrativas Especiales o siendo autorizada la eximición de dicha garantía a sola decisión de EFE. En caso que el proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a **Precio total más bajo o Menor Valor** de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presente reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "*Metodología de Trabajo*" si persiste el empate. En caso de persistir el empate, se adjudicará al proponente que haya ingresado con mayor antelación su oferta en el portal de compras SAP-ARIBA.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE, conforme a los siguiente:

- **Pagos Mensuales:** se efectuarán mediante estados de pago de acuerdo a las cantidades efectivamente empleadas y aprobadas por el Mandante, en el periodo a pago, de los ítems del Formulario E-2. El valor a pago se determinará considerando las cantidades aprobadas por el representante de EFE, multiplicadas por los Precios Unitarios del Contrato. El valor a pago de cada ítem se expresará en la moneda del contrato (UF) y se redondeará al segundo decimal.
El valor a pago del Estado de Pago resultará de la suma de todos los ítems del Contrato, a los que les corresponda pago, ya redondeados.

La ITO deberá emitir para cada uno de los Estados de Pago (EP), la correspondiente carátula, indicando los montos a pagar y saldos correspondientes, el cual deberá ser aprobado por el Administrador de Contrato de EFE luego de recibido conforme el servicio de Inspección que dé lugar al pago mensual, según lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómina de trabajadores del periodo comprendido en el estado de pago con el detalle de la cantidad de trabajadores.
- Certificado de inspección del trabajo que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista, contenidas en los formularios F30 y F30-1.
- Copia de las planillas de pago y de las cotizaciones mensuales previsionales y de salud del mes anterior al facturado.
- Informe Mensual de Avance

18. **PLAZOS**

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo máximo de **75 (setenta y cinco)** días corridos. Para efectos del control de los plazos y cumplimiento de hitos, el día uno (1) es el día consignado en el Acta de Inicio de los Servicios, suscrita por ambas partes.

El plazo no se verá afectado por tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

En ese sentido, la ITO deberá tener en cuenta en todo momento la siguiente tabla de hitos del **contrato de obras** denominado ***“INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PROTECCION AUTOMÁTICA PASO A NIVEL CONCÓN”*** a modo de referencia, y asimismo considerar las eventuales modificaciones que puedan surgir a lo largo de la contratación.

HITO	Descripción	Plazo de Ejecución (días corridos)	Revisión EFE	Corrección Contratista	Aprobación EFE
T1	Ingeniería	T0+25	7	5	3
T2	Suministro	T1+ 150	2	2	2
T3	Ejecución	T2 + 45	-	-	-
T4	PES y Recepción provisional	T3 + 15	5	5	5

El plazo propuesto podría sufrir modificaciones respecto a la programación de las obras y mejoras que el contratista de la construcción pudiera proponer. En ese sentido la ITO debe adaptarse a los nuevos plazos.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

20. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato (impuestos incluidos), la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: *“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato **SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PROTECCION AUTOMÁTICA PASO A NIVEL CONCÓN**”, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”*

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *“**El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario**”*.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

20.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “Oferta Temeraria” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el Numeral 14 de las Presentes Bases, el porcentaje de la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, deberá aumentar en un 100% en relación al porcentaje solicitado en el Numeral 20 de las presentes bases. Entendiéndose que el Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10 % del valor bruto del Contrato.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días

20.2 RENOVACIÓN DE GARANTÍAS

Si el Contrato se extiende, el Proponente Adjudicado deberá renovar la(s) boleta(s) por el plazo ampliado, incrementado en 60 (sesenta) días corridos, o por el periodo que a su requerimiento determine EFE. Si no la renovare 30 (treinta) días antes de su vencimiento, EFE queda facultado para hacerla efectiva.

21. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Incumplimiento de plazo en la entrega de informe inicial de obra será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**, por día de atraso.
- b) Incumplimiento de plazo en la entrega de informe semanal, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- c) Incumplimiento de plazo en la entrega de informe mensual, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- d) Incumplimiento de plazo en la entrega de informe preliminar de HITOS, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.

- e) Incumplimiento de plazo en la entrega de informe de Investigación o Incidencia, ya sea preliminar o final será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- f) Incumplimiento en la entrega oportuna de informes, con recomendaciones por Resolución de Problemas, al Administrador, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por evento.
- g) Incumplimiento en la entrega del Informe de Entrega de HITOS (final), será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- h) Incumplimiento en la entrega del Informe Final de Obras, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- i) Incumplimiento en la entrega de Carpeta Final de Contrato de ITO, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- j) Incumplimiento en el control del Plan de Autocontrol y Aseguramiento de la Calidad de obras desarrolladas por el contratista de obra, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por evento.
- k) Incumplimiento del Plan de Gestión en Salud, Seguridad y Medio Ambiente, aplicando multa de **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- l) Incumplimiento por atraso en la entrega de Informe Mensual de Seguridad y Salud Ocupacional, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- m) Incumplimiento de una instrucción emitida por EFE, a través del administrador (a) será multado con **UF 30,00 (treinta Unidades de Fomento)**, por cada día o evento según sea el caso.
- n) Incluir información errónea, adulterada, falsa o maliciosa en un informe, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por evento.
- o) Incumplimiento Normativo, será multado con **UF 50 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por día o por evento según sea el caso.
- i) Multa por falta en las Responsabilidades del Contratista respecto a sus Trabajadores. Por cada día de incumplimiento de lo establecido en el Numeral 46 de las Bases Administrativas Generales, se aplicará una multa de UF 30 (treinta) Unidades de Fomento, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- j) Multa por Incumplimiento de Confidencialidad y Publicidad. Por cada incumplimiento de lo establecido en el Numeral 49 de las Bases Administrativas Generales, se

aplicará una multa de UF 30 (treinta) Unidades de Fomento, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.

- k) Multa por Incumplimiento de las Medidas Ambientales. Por cada día de incumplimiento del Contratista de lo establecido en la Normativa Ambiental vigente, se aplicará una multa de UF 30 (treinta) Unidades de Fomento, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- l) Multa por incumplimiento de las Medidas de Seguridad. Por cada día de incumplimiento en las medidas de seguridad y disposiciones establecidas en el Numeral 38 de las Bases Administrativas Generales y numeral 23 de las Bases Administrativas Especiales, normas y reglamentos de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos vigentes, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante en terreno, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Contratista en beneficio de sus trabajadores, de las obras y de terceros, se aplicará una multa de UF 30 (treinta) Unidades de Fomento, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- m) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con UF 30 (treinta) Unidades de Fomento, por cada vez que ocurra. No obstante, EFE, podrá aplicar una multa adicional de UF 10 (diez Unidades de Fomento) por cada día en que el sistema o instalación esté inhabilitado, a causa del daño o perjuicio, generado.
- n) Personal de Terreno no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con UF 5 (cinco) Unidades de Fomento. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

22. SEGUROS

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

- a) **Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores.** El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 2.500,00 (dos mil quinientas Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los

Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos.

El Proponente deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

b) Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y del Mandante por daños a la propiedad de terceros y del Mandante, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y del Mandante, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, el Mandante y los subcontratistas.
- RC de empresa, incluyendo incendio y explosión
- RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Agregado Anual: UF 10.000

Vigencia: plazo del contrato aumentado en 60 días.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

23. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal y subcontratos que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato de los profesionales claves "*Administrador de Contratos*", "*Inspector Técnico de Obra de Sistemas*", "*Inspector Técnico de Obras Civiles*", "*Prevencionista de Riesgos y Medio Ambiente*", por un período inferior a 30 (treinta) días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 (treinta) días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave "*Administrador de Contratos*", "*Inspector Técnico de Obra de Sistemas*", "*Inspector Técnico de Obras Civiles*", "*Prevencionista de Riesgos*", deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado por ningún motivo podrá solicitar la ausencia temporal en forma simultánea, del Administrador de Contrato y de Oficina Técnica y Calidad.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves "*Administrador de Contratos*", "*Inspector Técnico de Obra de Sistemas*", "*Inspector Técnico de Obras Civiles*",

“*Prevencionista de Riesgos*”, ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Si perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

24. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS

El Proponente Adjudicado deberá velar, desde la fecha de inicio y hasta el término de sus servicios de inspección, por la vigilancia de los trabajos que realice el Proponente Adjudicado de las Obras y por la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ellas, y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras. Para este efecto deberá considerar, además de los seguros contratados, exigidos en las Bases Administrativas Generales, un **Experto en Prevención de Riesgos** como parte de su equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas. El Proponente Adjudicado deberá cumplir las leyes, reglamentos y estatutos sobre seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos y medio ambiente de la legislación chilena que sean aplicables a la ejecución de las obras y también aquellas instrucciones especiales que sobre seguridad industrial le pueda impartir el Mandante.

El Proponente Adjudicado deberá presentar al Administrador o Coordinador del Contrato, en un plazo de 10 (diez) días, a contar de la fecha de adjudicación del Contrato, un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el cual se especifiquen acciones concretas destinadas a la reducción de riesgos por accidentes y enfermedades profesionales, del personal de su cargo.

En cuanto a la difusión y cumplimiento de este plan, debe extenderse a todos los niveles de la empresa, su personal y sus Subcontratistas.

El plan deberá contemplar la creación de un Comité de Control de Riesgos, cuya misión fundamental será asegurar la aplicación de las medidas consideradas en el plan.

El Plan y Programa de Seguridad y Salud Ocupacional deberá contener como mínimo los siguientes 12 elementos para la gestión de los riesgos:

1. Política, Liderazgo y Compromiso.
2. Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.
3. Identificación de Requisitos Legales y Normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicables.
4. Objetivos, Metas y Gestión del Desempeño.
5. Capacitación, Sensibilización y Competencias.
6. Comunicación, Participación y Consulta.
7. Control de Datos y Documentos.
8. Control Operacional.
9. Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres.
10. Investigación de Incidentes/Accidentes y Enfermedades Profesionales.
11. Monitoreo, Auditoria y Revisiones.
12. Gestión en Salud Ocupacional e Higiene Industrial.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es un documento (excel, carta gantt, calendarización) incluido en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, que contiene la serie ordenada de actividades u operaciones, con fechas de ejecución y sus responsables, definidas por el Proponente Adjudicado, para el control o eliminación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, durante el desarrollo de las faenas y servicios del contrato, y para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la legislación vigente sobre estas materias, el cual deberá ser monitoreado mensualmente pudiendo ser actualizado con nuevas actividades y responsabilidades.

Algunas de las actividades a desarrollar son:

- Inspecciones periódicas a las instalaciones en relación a su potencialidad de riesgos. Esta inspección contempla actividades para el Profesional Residente y toda la línea de supervisión de acuerdo a lo siguiente:
 - Inspección general a las obras, responsable Profesional Residente, periodicidad una vez al mes, con respaldo de informe firmado. Incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.

- Inspección por frente de trabajo, responsable Profesional Residente, periodicidad quincenal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
- Inspecciones a áreas de trabajo, responsable del área, periodicidad semanal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
- Proposición de medidas mitigatorias en faenas que se detecten situaciones de riesgo y la verificación de la implementación de dichas medidas.
- Capacitación del personal en general respecto al conocimiento del Plan y de los riesgos a los que se expone por su incumplimiento.
- Control a Contratista en cuanto al cumplimiento del Plan y/o instructivos de seguridad que se le indiquen.
- Procedimientos en caso de emergencia:
 - Se establecerá procedimientos expeditos para casos de emergencia, con amplia difusión e indicaciones escritas en los recintos de construcción.
- Investigación de Accidentes:
 - En caso de accidentes con tiempo perdido, se investigará y se dejará constancia escrita de las causas y las acciones que se han tomado al respecto.
- Procedimientos de Trabajo: Estos documentos deberán detallar las actividades que se ejecutarán, junto con la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos que se adoptarán durante la actividad.
- Maquinarias y vehículos: La empresa deberá mantener un listado actualizado de la totalidad de las maquinarias y vehículos vinculados a los trabajos. Este listado debe considerar la identificación por patentes, fechas de revisiones técnicas y mantenciones efectuadas, junto con esto la identificación de los operadores y sus certificaciones de competencias al día, tales como las licencias y sus fechas de caducidad. Los equipos, maquinarias y elementos utilizados en las maniobras, deben presentar sus certificaciones al día, y los de modo ferroviario, su revisión técnica, emitida por EFE, asimismo, al día.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Las empresas Proponente Adjudicados deberán identificar los peligros existentes en las actividades que realicen en forma directa y en actividades que realicen a través de sus subcontratos, evaluar la magnitud de los riesgos y generar los controles de las operaciones de manera de mitigar a la más mínima expresión los riesgos.

El Proponente Adjudicado deberá considerar en sus costos todos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Proponente Adjudicado como para su personal y subcontratistas, siendo el Proponente Adjudicado el único responsable.

Para dar inicios a las actividades propias de la Empresa Contratista y subcontratistas que colaboraran en el Proyecto y que se integren por acuerdos contractuales con EFE, estas deberán coordinar junto con la Subgerencia de Seguridad y Salud Ocupacional de EFE y/o ITO, la reunión de seguridad laboral la cual tiene como finalidad entregar los requerimientos que están establecidos en los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de EFE y que deberán cumplir las empresas durante el desarrollo de sus actividades en el Proyecto.

La Empresa Contratista, mantendrá en la obra, faena o servicios, por el tiempo que este se extienda, un registro actualizado de antecedentes, en papel y/o soporte digital, de todos los subcontratistas que realicen o hayan realizado trabajos en el contrato, el que deberá estar disponible cuando sea requerido por entidades fiscalizadoras, de la ITO o del mandante, el que deberá contener a lo menos los siguientes antecedentes:

- ☑ Cronograma de actividades o trabajos a ejecutar indicando nombre o razón social de las empresas que participan o participarán en la ejecución de las obras.
- ☑ Copia de la resolución de adjudicación del contrato y copia de los contratos que mantiene la empresa contratista con los subcontratistas, así como los que mantenga con empresas de servicios transitorios.

De las empresas subcontratistas y de servicios transitorios, deberá tener los siguientes datos:

- ☑ Rut y nombre o razón social de la empresa.
- ☑ Organismo administrador Ley 16.744 a que está afiliada.
- ☑ Nombre del encargado de los trabajos o tareas.
- ☑ Número de trabajadores en faenas del contrato.
- ☑ Fechas estimadas de inicio y término de c/u de los trabajos o tareas específicas que realizará la empresa (contratista, subcontratistas y de servicios transitorios).
- ☑ Historial de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la faena, de cada empresa.
- ☑ Tasas de accidentalidad, siniestralidad, frecuencia y gravedad de la empresa contratista y de los subcontratistas.
- ☑ Informe de las evaluaciones de los riesgos que podrían afectar a los trabajadores en la obra, faenas o servicios.
- ☑ Copia de actas de reuniones de Comités Paritarios.
- ☑ Informes de visitas y medidas prescritas por los organismos administradores de la Ley 16.744.
- ☑ Copias de informes o actas de inspecciones de entidades fiscalizadoras, cuando se hayan elaborado.
- ☑ Informes de inspecciones de expertos en prevención de riesgos de EFE y/o ITO, mandante, tanto de la Empresa Contratista y de subcontratista.
- ☑ Copias de CD de Homologación, revisadas y aprobadas por parte de EFE y/o ITO

El Contratista deberá considerar a su costo, los exámenes de salud compatible que sean requeridos de acuerdo a su Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos; y

cumplimiento de los protocolos ministeriales que correspondan y sean aplicables al proyecto. En cualquiera de los casos deberá considerar lo siguiente:

- ☑ **Altura Física:** para personal que realice labores sobre 1,80 metros de altura medidos desde el nivel de piso.
- ☑ **Espacios Confinados:** para el personal que realice labores en lugares y/o sectores cerrados, con baja ventilación y renovación de aire; y con un único acceso y salida.

El Contratista deberá tomar conocimiento del Reglamento de Tráfico Ferroviario (RTF) y, a su costo, asegurar su cumplimiento en terreno y zonas de trabajo aplicables según el reglamento, debiendo contar con el personal y equipamiento necesario para una adecuada implementación.

El Contratista deberá considerar la participación de las respectivas inducciones de seguridad y salud ocupacional que determine EFE y la filial EFE Valparaíso en la modalidad que estas determinen, siendo pre-requisito para la acreditación del personal. Cada una tiene una duración de 2 horas cronológicas, cuyo tiempo deberá ser considerado y asumido por el contratista, velando previamente por su agendamiento y participación del equipo operativo.

Respecto a los aspectos y vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Proponente Adjudicado debe aplicar en todo el desarrollo del contrato lo indicado en las presentes bases de licitación, así como también lo estipulado en el Reglamento Espacial de Empresas Contratistas, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo EFE, Listado de Homologación y Guía para la Elaboración del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, EFE podrá solicitar acciones por parte del Proponente Adjudicado para asegurar la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en el marco de las actividades a desarrollar.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a la obligación de higiene y seguridad prevista en el artículo 184 del Código del Trabajo y a todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en especial las previstas en la Ley N° 16.744 y en el artículo 3° del D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, respecto del personal que ocupe en el cumplimiento del contrato.

Asegurar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 76, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 14 de diciembre del 2.006, en el que se establece normas para la aplicación del artículo N° 66 bis de la Ley N° 16.744, sobre materias relativas a la seguridad y salud en el trabajo, para aquellas empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de una obra, faena o servicios propio de su giro, así como para sus empresas contratistas y subcontratistas, con la finalidad de proteger la vida y salud de todos los trabajadores que laboren en dichos lugares, cualquiera sea su dependencia.

Respecto a los aspectos y vigilancia ambiental, el Contratista debe aplicar en todo el desarrollo del contrato lo indicado en las presentes bases de licitación, así como también lo estipulado en el Anexo Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas

Contratistas y el Plan de Manejo Ambiental correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, EFE podrá solicitar acciones por parte del Contratista para asegurar la protección del Medio Ambiente en el marco de las actividades a desarrollar.

En específico, el Contratista no podrá generar, emitir y/o verter desechos, efluentes o materiales extraños de cualquier naturaleza, en cursos de agua superficiales o subterráneas, en tierra o aire, en lugares que no estén especialmente dispuestos y autorizados para estos propósitos, debiendo realizar una segregación en origen de los residuos generados, medidas de mitigación en caso de emisiones o vertimientos accidentales, y también debe velar por evitar causar una alteración de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente principalmente por la generación de ruidos y/o vibraciones. En general, el Contratista debe dar cumplimiento en todo momento a los estándares que EFE entregue, así como las exigencias ambientales y sanitarias que resulten aplicables.

Para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental se debe considerar al menos los siguientes aspectos ambientales, describiendo cada una de las actividades con potencial de causar afectación y que requieran ser gestionadas:

- Normativa ambiental aplicable para la gestión de residuos (peligrosos, no peligrosos, inertes, líquido, otros), desde la infraestructura requerida hasta el registro y trazabilidad de las operaciones de transporte y disposición final. Se debe considerar que todo retiro y gestión de residuos será realizada a nombre de EFE siempre y cuando esta se realice desde la instalación de faena o sitios propiedad del Mandante.
- Sustancias químicas y peligrosas en los aspectos relevantes de infraestructura necesaria de acuerdo a la normativa vigente y el control de almacenamiento y usos.
- Monitoreos ambientales de acuerdo con la normativa vigente, en la cual se especifica la necesidad de aplicación métodos de muestreo y análisis acorde a la variable ambiental monitoreada los que a su vez se encuentran autorizados, realización del muestreo y análisis por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) y el análisis y medidas de acción ante resultados fuera de estándar.
- Capacitación de personal involucrado, dentro de las cuales se deben considerar todos los aspectos ambientales del proyecto y deben realizarse dentro del horario de laboral, para lo cual se debe establecer un programa de capacitación durante la extensión del contrato y/o servicio. Capacitación a ejecutar de forma obligatoria cuando sea aplicable corresponde a charla de inducción arqueología.
- Registro, reportabilidad y acciones correctivas ante incidentes ambientales.
- Seguimiento y control de cumplimiento ambiental, el cual será reportado a EFE de acuerdo con la frecuencia y medios de verificación que correspondan.
- Patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico. Como acción principal se debe aplicar el Procedimiento de Hallazgos No Previstos, en el cual se establece el conducto regular en el caso de detectar presencia de un hallazgo arqueológico no previsto.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

ANEXO N°3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES